

Delegación de CASTELLON  
Oficina de Gestión Tributaria  
PS RIBALTA, 12  
12004 CASTELLO PL (CASTELLON)  
Tel. 964345300

Nº de Remesa: 00063490037



9028010852 Nº Certificado: 1699167384410

AFIPLA 16 SL  
CALLE LES NAUS 12  
12550 ALMAZORA/ALMASSORA  
CASTELLON

4842

17996 - 169916738441 - 01 - 100 - 1

## ACUERDO DE ALTA EN EL REGISTRO DE OPERADORES INTRACOMUNITARIOS

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: **B12978995**  
Referencia: **2016ROI97890011H**

### ACUERDO

Examinada su solicitud de ALTA en el Registro de operadores intracomunitarios, formulada mediante declaración censal (modelo 036) en fecha 15-11-2016, y considerando que reúne los requisitos legal y reglamentariamente establecidos para la misma tras realizar las comprobaciones y trámites necesarios para ello, la Administración acuerda su ALTA en el Registro de operadores intracomunitarios con efectos desde el día 04-11-2016.

Su Número de operador intracomunitario a efectos de IVA es "ESB12978995".

### RECURSOS Y RECLAMACIONES

Si no está conforme con este acuerdo de la Administración, y desea recurrir, deberá optar, en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al que se practique la presente notificación, entre presentar:

- Un recurso de reposición, mediante escrito dirigido al órgano que dicta el presente acto, el cual deberá contener la siguiente información:
  - Su nombre y apellidos o razón social y N.I.F. y, en caso de que actúe a través de representante, también el nombre y apellidos o razón social y N.I.F. de éste.
  - Si desea que las notificaciones que se produzcan, con relación al recurso, se dirijan a lugar distinto a su domicilio fiscal, indique el domicilio al que quiera que se dirijan.
  - El acuerdo que recurre, su fecha y el número de expediente / referencia.
  - Mención expresa de que no ha presentado reclamación económico-administrativa.
  - Las razones por las que no está conforme con el acuerdo. Si necesita conocer el expediente para formular las alegaciones, podrá acudir a esta oficina durante el plazo de interposición del recurso para que se le ponga de manifiesto.
  - El lugar, fecha y firma.

Al escrito se adjuntarán los documentos que sirvan de base a sus pretensiones.

- Una reclamación económico-administrativa directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, órgano que no depende de la Agencia Tributaria. No obstante, también se puede presentar, alternativamente, la reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, órgano que tampoco depende de la Agencia Tributaria.

App AEAT

